Año de 1916 — Miércoles 5 de Abril — Núm. 41

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 5
— seis — — 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas .... 6'25
— seis — — .... 12'50
Número suelto,.................. 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

—

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

984

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Pesas y Nedidas

CIRCULAR

Terminada la contrastación periódica anual de pesas y medidas en el partido de Segovia, dará principio en el de Santa María de Nieva, el día 10 del actual, incluyendo en el mismo Añe, del partido de Segovia, y Navas de Oro del de Cuéllar; para la cabeza de partido se destina el expresado día diez de los corrientes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 3 de Abril de 1916.

El Gobernador,

Alberto Larrondo y Oquendo

983

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Justicia y asuntos generales del Ministerio de la Guerra en oficio de primero del actual, me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: De orden del Sr. Ministro de la Guerra y consecuente al escrito que V. S. dirigió al Ministerio de la Gobernación en 21 de Mayo de 1913, le remito relación que al mismo acompañaba de supervivientes de la campaña de Africa, a fin de que en caso de existir en la actualidad los interesados, y con arreglo a la ley de 13 de Enero último, promuevan instancia dirigida al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, por conducto del Gobernador Militar, solicitando la pensión concedida en dicha ley, expresando la oficina de Hacienda por donde deseen percibirla; a cuya instancia deberán acompañar su licencia absoluta, si la tuvieren, o en otro caso, copia autorizada de su filiación, certificación literal de su partida de bautismo, e información testifical instruida por un Juez militar, previa instancia al Capitán general de la región, para acreditar que no perciben sueldo, pensión ó haber del Estado, de la provincia ni del municipio, y que se hallan comprendidos en el núm. 4 del artículo 15 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente».

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos que figuran en la relación que seguidamente se publica, cumplan el servicio con urgencia, dándome cuenta de haberlo efectuado.

Segovia, 3 de Abril de 1916.

El Gobernador,

Alberto Larrondo y Oquendo

Relación *nominal de los individuos y clases que pertenecieron al Ejército de Africa en los años 1859 y 60, existentes en esta provincia.*

CLASES	NOMBRES	Número	PUEBLO de su naturaleza	OBSERVACIONES
Cabo.	Pedro Martín Manso......	1	Fresno de la Fuente	
Soldado.	Manuel Gutiérrez Peña....	1	Pradales	
»	Mariano González Miranda.	1	Cantalejo	
»	Andrés Bravo Gómez.....	1	Idem	
»	Julián González Llanos...	1	Cuéllar	
»	Miguel Fraile de Pablos ..	1	San Cristóbal de Cuéllar	
»	Nicolás Andrés González ..	1	Carbonero el Mayor	
Cabo.	Francisco Matas Bahón...	1	Serracín	
Soldado.	Baltasar Pérez Casas......	1	Idem	
»	Valentín González Blanco.	1	Negredo	
»	Juan Griño Espluga......	1	Valdevarnés	
»	Julián Alvaro Barrio......	1	Santiuste de Pedraza	
»	Amós del Cura Villalvilla..	1	Onrubia	
Cabo.	Ramón González Arévalo ..	1	Migueláñez	
Soldado.	Mariano Esteban Alvarez ..	1	Veganzones	
»	Miguel Muñoz Gozalo.....	1	Dehesa	
»	Matías Cuesta Pérez......	1	Fuenterrebollo	
»	Lorenzo Rivero García....	1	Idem	
»	Marcelino Arranz Rivero..	1	Riaza	
Cabo.	Teodoro Liceras Pérez....	1	Idem	
Soldado.	Matías Sanz González.....	1	Cerezo de Arriba	
»	Esteban García Ortega....	1	Olombrada	
»	Domingo Melero Molinero.	1	Cuevas de Provanco	
»	Angel Gómez Miguel......	1	Cabezuela	
»	Mariano Esteban Pérez....	1	Valvieja	
»	Pedro Hernández Andrés..	1	Fuentesoto	
»	Juan Barroso Moreno	1	Gallegos	
»	Mariano García Brienos...	1	Martín Muñoz de las Posadas	
»	Enrique Gil Arranz.......	1	Sebúlcor	
»	Hipólito de las Heras.....	1	Madrona	
»	Eusebio Antón Zahunero..	1	Navas de San Antonio	
Sargento.	Martín García Alonso.....	1	San Pedro de Gaillos	
Soldado.	Norberto Abad Ballestero .	1	Aguilafuente	
»	Gregorio Martín Francisco.	1	Maderuelo	
»	Celestino Martín Fresnillo.	1	Valle de Tabladillo	
»	Nicolás Sanz Gómez......	1	Bernardos	
»	Jacinto Fernández Herrero.	1	Idem	
»	Elías Cillán González.....	1	Donhierro	
»	Felipe Alonso Treviño....	1	Santa María de Nieva	
»	Damián Pilar Maroto.....	1	Samboal	
»	Víctor Martín López......	1	Encinillas	
»	Miguel Bertol González...	1	Segovia	
»	José Herrero Expósito ...	1	Idem	
Cabo.	Matías Herranz Alonso....	1	Chañe	
Soldado.	Blas Marugán Arribas....	1	Nava de la Asunción	
»	Mariano del Barrio Cruz...	1	Segovia	
»	Miguel Pedrazuela Yuste..	1	Idem	
»	Matías Peña Bautista.....	1	Idem	
»	Bernardino Cubero Segovia	1	Idem	
»	Anselmo Morcillo García..	1	Idem	
»	Isidro Alonso Allongo....	1	Idem	
»	Antonio Velasco Gómez...	1	Salceda	
	Total.....	52		

980

Junta provincial del Censo electoral

i E SEGOVIA

—:—

Relación de los Presidentes de Mesas electorales, Adjuntos y Suplentes, que se publica a los efectos y en cumplimiento de la circular de la Junta central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.

Aguilafuente

Presidente: Niceto Martín de Andrés
Suplente: Santiago Illanas Cerezo
Adjuntos: Tomás Martín Santos y Julián Jordán Gómez
Suplentes: Valentín García Martínez y Cayetano Martín Abad

Estebanvela

Presidente: Julián Arranz García
Adjuntos: Dionisio Muñoz Argüello y Mauricio Prieto Montejo
Suplentes: José de Diego Briviesca y Victoriano Esteban Sanz

Sebúlcor

Presidente: Claudio González Martín
Suplente: Gabriel García Sanz
Adjuntos: Dionisio de San José y Genaro Rodrigo Yagüe
Suplentes: Anselmo Martín Gil y Mariano Martín Hidalgo

Otones

Presidente: Cesáreo Martín Pérez
Suplente: Dimas Gómez Roda
Adjuntos: Celestino Velasco Ramos y Santiago Casado Gil
Suplentes: Alejandro Avial Sancho y Luis Martín Encinas

Hinojosas

Presidente: Felipe Martín Fresnillo
Adjuntos: Carlos Cuesta Guerra y Pablo Cuesta Valle
Suplentes: Pablo Fresnillo Valle é Hipólito Fresnillo Barrio

Remondo

Presidente: Santos Arranz Calle
Suplente: Esteban Sastre Muñoz
Adjuntos: Calixto Carrera Martín y Fermín Esteban de la Fuente
Suplentes: Juan Esteban Acebes y Laureano García Esteban

Carrascal del Río

Presidente: Agustín de Pablo Pecharromán
Suplente: Cándido Calvo Sanz
Adjuntos: Antonio Arroyo Quintana y Santiago Lobo Gómez
Suplentes: Mariano de Pablo Quintana y Gabriel de Pablo Poza

Navares de las Cuevas

Presidente: Mariano Redondo de Pedro
Suplente: Pedro Onrubia Alvaro
Adjuntos: Valentín Alonso Peña y Donato Martín Maderuelo
Suplentes: Fructuoso Guijarro Vallejo y Eusebio Vallejo Iglesia

Languilla

Presidente: Anastasio Martín Arranz
Adjuntos: Clemente Madrigal Miño y Gregorio Martín Mate
Suplentes: Juan Gutiérrez Lobo y Joaquín Calvo Arranz

Corral de Ayllón

Presidente: Bonifacio Macarrón Berzal
Suplente: José Lorenzo Santamaría
Adjuntos: Fernando Arribas Sanz y Francisco Lorenzo Casas
Suplentes: Félix Martín Esteban y Antonino Vitón Fernández

Torreadrada

Presidente: Máximo Montes Sanz
Suplente: Nemesio Montes Sanz
Adjuntos: Melitón Puebla Parra y Fulgencio Peña Montes
Suplentes: Bernardino de Andrés Arroyo y Celedonio Carrera Arranz

Castroserracín

Adjuntos: Agustín Peña Velázquez y Vicente Sanz Sacristán
Suplentes: Antonio Velázquez Orcajo y Vicente Redondo Vallejo

Etreros

Presidente: Francisco Maroto Esteban
Suplente: Eulogio Lumbreras Bragado
Adjuntos: Evergisto Piquero Oviedo y Simón Herranz Montalvo
Suplentes: Martín González Nistal y Florentino Callejo Alvarez

Montuenga

Presidente: Eleuterio Rueda González
Suplentes: Miguel Lumbreras Canto
Adjuntos: Celedonio Lumbreras González y Fermín Pablos Esteban
Suplentes: Luis Jorge Llorente y Rufino Lumbreras González

Martín Muñoz de las Posadas

Presidente: Pedro Caro Amo
Suplente: Bonifacio Hermosa Sacristán
Adjuntos: Luciano Vaquero Rucio y Francisco Velasco Martín
Suplentes: Leandro Arévalo Gil y David Arévalo Ayuso

Valleruela de Pedraza

Presidente: José Arribas García
Suplente: Leandro Alvaro Sanz
Adjuntos: Juan Berzal Robledo y Rufino Berzal Robledo
Suplentes: Maximino García Enebral y Julián Enebral Villagroy

San Martín y Mudrián

Presidente: Francisco de Olmos Aguado
Suplente: José Santos Carbonero
Adjuntos: Mariano Magdaleno Sanz y Pedro Arribas Pascual
Suplentes: Francisco Guirao Covacho y Celestino Magdaleno Sanz

Sepúlveda

Presidente: José María Zorrilla Cristóbal
Suplente: Ildefonso Horcajo Serna
Adjuntos: Julián Velasco Zorrilla y Gregorio Monte Arranz
Suplentes: Angel Estebaranz Alonso y Sandalio Onrubia Arranz

Riofrío de Riaza

Presidente: Cipriano Montero de las Heras
Suplente: Raimundo Rodríguez Alcol
Adjuntos: Mariano Montero de las Heras y Facundo Gil García
Suplentes: Pedro García y García y Saturio Serrano Sanz

Cobos de Segovia

Adjuntos: Antonio Agüero García y Fernando Bajo Córdoba
Suplentes: Jacinto Rodríguez de Pablos y Mario Palomo Casado

Fuenterrebollo

Presidente: Feliciano Calvo
Suplente: Gerónimo Sacristán
Adjuntos: Emeterio Martín y Norberto Muñoz
Suplentes: Antonio González y Vicente González

Sangarcía

Presidente: Juan de Robina y Torres
Suplente: Tiburcio Garcisánchez Díaz
Adjuntos: Felipe Marugán Martín y Anacleto de Mercado Benito
Suplentes: Pedro Llorente Trapero y Julio García Rodríguez

Turégano

Presidente: Gregorio Blanco Trapero
Suplente: Benjamín Tejedor Gilsanz
Adjuntos Tomás Sacristán Delgado y Gregorio Romano Gómez
Suplentes: Nicolás Manrique de la Cruz y Pedro Manrique Delgado

Pinarnegrillo

Adjuntos: Gabriel Muñoz Santos é Isidoro Santos
Suplentes: Baldomero Herrero y Manuel Herranz

Fuentesoto

Adjuntos: Toribio Galindo Moreno y Vicente Díez Yuste
Suplentes: Vicente Alonso Lázaro y Vicente Frutos Peña

Santa María de Riaza

Presidente: Francisco Martín Sánchez (menor)
Suplente: Pascual Martín Rivero
Adjuntos: Gregorio Redondo Barrio y Urbano Redondo López
Suplentes: Mariano Sanz Redondo y Melitón Gadea Arribas

San Miguel de Bernúy

Presidente: Mariano Manrique Escribano
Suplente: Pascual Gómez Cisneros
Adjuntos: Zoilo Regidor Cisneros y Frutos Burgos Peña
Suplentes: Sinforiano Lozano Valle y Modesto Hernando Nicolás

Cobos de Fuentidueña

Presidente: Andrés Lobo Fresnillo
Adjuntos: Máximo Ródenas Lázaro y Anacleto Gómez Cisneros
Suplentes: Tomás de San José y Esteban García Martín

Casla

Adjuntos: Mariano Vega Matesanz y Antonio San Juan Martín
Suplentes: Cayetano Alvaro Moreno y Doroteo Aranguez Martín

Orejana

Adjuntos: Atanasio García Alvaro y Casimiro Contreras Hernanz
Suplentes: Manuel Ruiz Velasco y Domingo Sanz Gómez

Losana

Presidente: Mariano Perela Robledo
Suplente: Basilio Lucía López
Adjuntos: Guillermo Rodríguez Sánchez e Ildefonso Velasco Gómez
Suplentes: Ramón Gómez Hernansanz y Pedro Gómez Egido

Arcones

Presidente: Casimiro Cubero Moreno
Suplente: Miguel Hernanz Arribas
Adjuntos: Gregorio Alvaro Masedo y Juan del Amo Nieto
Suplentes: Esteban Benito Cubero y Angel Blanco Velasco

Sigueruelo

Presidente: Francisco Alvaro García
Suplente: Felipe Vega Sanjuan
Adjuntos: José Martín Alvaro y Ambrosio Martín Martín
Suplentes: Pablo Lobo Llorente y Nicolás Heras Moreno

Castillejo de Mesleón

Presidente: Anastasio García Sanz
Suplente: Juan Matesanz Rivera
Adjuntos: Mariano Barahona Illana y Dionisio García Díez
Suplentes: Braulio García Sanz y José Municio González

Navalmanzano

Presidente: Andrés Martín Olmos
Suplente: Wenceslao López Gómez
Adjuntos: Hipólito Escolar Lozano y Nicanor Martín González
Suplentes: Antonio Gil Vicente y Maximino Luquero Tardón

Urueñas

Presidente: José Orcajo Merino
Suplente: Fernando Aranda Alonso
Adjuntos: Antonio García de Frutos y Marcos Martín Guijarro
Suplentes: Aniceto García Sanz é Isidoro Orcajo Sanz

Navas de Oro

Presidente: Félix Moreno Capa
Suplente: Juan Bartolomé García
Adjuntos: Braulio Arranz Posadas y Anastasio Acebes Gil
Suplentes: Manuel Giraldez Torres y Celestino Magdaleno Arranz

Hoyuelos

Presidente: Aniceto Arribas Llorente
Suplente: Valentín Pérez Casado
Adjuntos: Liberto García Velázquez y Simón García Gómez
Suplentes: Amancio Sanz Velasco é Indalecio Sanz Muñoz

Valverde

Presidente: Anastasio Ayuso Sevillano
Suplente: Enrique Tabanera y Tabanera
Adjuntos: Francisco Molinera Olalla é Hilario Palomo Herrero
Suplentes: Julián Lucía Llorente y Julio López Marugán

Juarros de Riomoros

Presidente: Pedro Marugán Torrejón
Adjuntos: Indalecio Llorente Antón y Cándido de Pablos Maroto

Labajos

Presidente: Eugenio Pérez Aguña
Suplente: Wenceslao Rodríguez Ramos
Adjuntos: Epifanio Lobato Gómez y Pablo Hernández Sánchez
Suplentes: Manuel Martín Domínguez y Antonio Marazuela Martín

Roda

Presidente: Andrés Herranz de la Cruz
Suplente: León Otones Herranz
Adjuntos: Saturio Peña Olmos y Mariano Velasco de Frutos
Suplentes: Leandro Fuentes Marcos y Bruno Gimeno Hernangómez

Linares

Presidente: Simón Peña Iglesias
Suplente: Nicolás Ramos Arranz
Adjuntos: Cándido Antón Peña y Eusebio de Lama Sanz
Suplentes: Tomás Peña Montes y Servando Armendariz Pérez

Villacastín

Presidente: Mariano Serrano Ginovés
Suplente: Pelayo Gordo Becerril
Adjuntos: Pío González Sánchez y Antonio Caballero Jorge
Suplentes: Miguel Useros Pérez y Esteban Heredero Olalla

Bercial

Presidente: Genaro Rubio Reques
Suplente: Ceferino Merino Márquez
Adjuntos: Cándido Francisco Maroto y Marciano Rivilla Maroto
Suplentes: Manuel García de Pintos y Pedro Monterrubio Montalvo

Montejo de Arévalo

Presidente: Joaquín Gutiérrez Roldán
Suplente: Eladio Alonso González
Adjuntos: Nicomedes Ajo Palomo y Pedro González Heredero
Suplentes: Aniceto Mateos Martín y Anastasio Martín Gómez

Tabladillo

Presidente: José Herranz García
Adjuntos: Francisco Anaya Clemente y Esteban Hernández Arribas
Suplentes: Pedro Anaya García y Felipe Aguado Hernández

Yanguas

Presidente: Leonardo Lázaro Cuarental
Suplente: Francisco Molinera Bermejo
Adjuntos: Bernardino de Andrés Cuarental y Agustín Lázaro Lázaro
Suplentes: Bernabé Manso Delgado y Anastasio Molinera Marinas

Encinas

Presidente: Saturnino Torres Provencio
Adjuntos: Nemesio Estebaranz Ruiz é Isidoro Provencio Martín
Suplentes: Bartolomé de Frutos y Frutos y Pedro Provencio Miguel

Fuentepiñel

Presidente: Francisco de Frutos Núñez
Suplente: Niceto Núñez Martín
Adjuntos: Mariano Benito Martín y Manuel Cisneros Díez
Suplentes: Abdón Cuéllar Francisco y Casimiro Cuéllar García

Vegafría

Presidente: Benito Hernando Monja
Suplente: Manuel Cárdaba García
Adjuntos: Gil Arranz Pecharromán y Casto Benito Barrio
Suplentes: Anselmo Soto Alonso y Matías Velasco Manso

El Espinar

Sección primera

Presidente: Isidro María Gila
Suplente: José González Giménez
Adjuntos: Angel Rodríguez Mateos e Ignacio María Martín
Suplentes: Hermenegildo López Sebastián y Benjamín López Sebastián

Sección segunda

Presidente: Celedonio Martínez Brogeras
Suplente: Gregorio Maganto Llorente
Adjuntos: Dámaso Martín García y Galo Maricalva Tapia
Suplentes: Agustín Labrador Barba y Leocadio Herrero Gómez

Lastras del Pozo

Presidente: Martín Bravo García
Suplente: Valentín Sastre Albertos
Adjuntos: Mariano de Mercado Marugán y Mariano Monje Castillo
Suplente: Pablo Herrero Reques y José Herrero López

Aldeanueva del Monte

Presidente: Félix Barrio Martín
Suplente: Marcelino Narro Ponce
Adjuntos: Simón Martín Barahona y Primo Ruiz Crespo
Suplentes: Rufino Calvo Martín y Marcos Alonso Martín

Pajares de Fresno

Presidente: Tiburcio Martín Arribas
Suplente: Florencio Illana García
Adjuntos: Pedro Martín Nebreda y Antonio Martín Sanz
Suplentes: Tomás Illana de las Heras y Esteban García Cuenca

Aldeanueva de la Serrezuela

Presidente: Narciso Páez Melero
Suplente: Gregorio Carravilla Melero
Adjuntos: Julián Bartolomé Hernando y Mariano Bartolomé Hernando
Suplentes: Francisco Velázquez Redondo y Cándido Parra Melero

Aldehorno

Presidente: Anselmo Salvador Zúñiga
Suplente: Juan Cornejo García
Adjuntos: Patrocinio Salvador Buenhombre y Francisco Arroyo Serrano
Suplentes: Fausti o Sanz Mayor y Gregorio Mayor Buenhombre

Veganzones

Presidente: Casiano Martín Lázaro
Suplente: Faustino Barroso Pascual
Adjuntos: Doroteo Martín Estaire y Francisco García Sanz
Suplentes: Felipe Cuesta Burgueño y Jacinto Estaire García

Campo San Pedro

Adjuntos: Mariano Maderuelo López y Segundo Martín Arranz
Suplentes: Mariano Lorenzo Burgueño y Félix López de la Torre

Muyo

Presidente: Jacinto Martín González
Suplente: Valentín Ibáñez Arranz
Adjuntos: Santiago Arranz González y Juan Arranz Muñoz
Suplentes: Domingo Pérez Liceras y José Somolinos de la Villa

Sequera de Fresno

Presidente: Mariano Montes Clemente
Suplente: Gumersindo Sanz Gutiérrez
Adjuntos: Cirilo Alonso y Alonso y Anselmo Alonso Benito
Suplentes: Remigio Illana Barrio y Juan Illana Estebaranz

Becerril

Presidente: Wenceslao Beltrán Torres
Suplente: Esteban Bermejo Briviesca
Adjuntos: Juan Torres Torres y Pascual Torres Cerezo
Suplentes: José Arranz Bermejo y Pedro Arranz Bermejo

Fresno de Cantespino

Presidente: Melquiades Martín Fernández
Suplente: Melitón López Gadea
Adjuntos: Raimundo Martín Arranz y José Martín Fernández
Suplentes: Manuel Lorenzo Fernández y Melitón López Gadea

Fresneda de Cuéllar

Presidente: Saturnino Miguel Rico
Suplente: Víctor Fraile Pascual
Adjuntos: Tiburcio Martín de Blas y Pascual Bartolomé Pérez
Suplentes: Gerardo Fraile Muñoz y Leoncio Albertos de Pedro

Cascajares

Presidente: Antonio Barbolla Rivera
Suplente: Anastasio Espinel Santamaría
Adjuntos: José Luengo García y Cándido Gutiérrez Rivera
Suplentes: Román Sanz Rivera y Vicente Villas Espinel

Puebla de Pedraza

Presidente: Vicente Sanz Gómez
Suplente: Elías Arenal de Pedro
Adjuntos: Pablo de Antonio Matamala y Francisco Arenal de Frutos
Suplentes: Narciso Santamaría Adrados y Tomás Sanz Gómez

Condado de Castilnovo

Presidente: Julián Casla Casado
Suplente: José Yagüe Casla
Adjuntos: Isaac Burgos Pérez y Agustín Encinas Casado
Suplentes: Mariano Casado Estebaranz y Manuel Estebaranz Miguel

Fuentemizarra

Presidente: Salvador Martín de Diego
Suplente: Facundo Granda García
Adjuntos: Francisco Granda Sanz y Leonardo González Gimeno
Suplentes: Juan Martín y Martín y Gabino Miguel López

Matabuena

Presidente: Miguel Sanz Gil
Suplente: Blas Baeza Bartolomé
Adjuntos: Gabriel Martín Alvaro y Miguel Arribas Moreno
Suplentes: Celedonio Baeza García y Pedro García Tejedor

Melque

Presidente: Marcelino Aparicio Sotillo
Suplente: Bonifacio Villoslada Esteban
Adjuntos: Martín Casas Arribas y Julio Bartolomé
Suplentes: Luis Rubio Esteban y Felipe Palomo Migueláñez

Ventosilla y Tejadilla

Presidente: Antonino González Mata
Suplente: Vicente García Matesanz
Adjuntos: Claudio García Moral y Alejandro Ramos Pascual
Suplentes: Vidal Mayoral San Juan y Eleuterio García Hernanz

Valleruela de Sepúlveda

Presidente: Miguel Matesanz Gómez
Suplente: Felipe García Huerta
Adjuntos: Manuel de Lucas Martín y Gregorio Lobo García
Suplentes: Luis Moreno Lobo y Angel San Juan Martín

Sotosalbos

Presidente: Manuel Sainz Hernanz
Suplente: Cipriano Gimeno Sanz
Adjuntos: Gabriel Blanco Hernanz y Eugenio Hernanz Heras
Suplentes: Mariano Blanco Hernanz y Francisco Hernanz Heras

Valdevacas y Guijar

Presidente: Mariano Rubio Mínguez
Suplente: Francisco Contreras Sanz
Adjuntos: Pedro Blanco Barrio y Gerónimo Herrero Arribas
Suplentes: Tomás de Frutos Tapias y Nicolás de Frutos Martín

Honrubia

Presidente: Simón Izquierdo Fernández
Suplente: Justo Olalla de Blas
Adjuntos: Eusebio Rubio Antón y Domingo González Mediato
Suplentes: Hilario Antón García y Pedro Martín Gil

Aldeonte

Presidente: Julián García López
Adjuntos: Santiago Estebaranz y José Tórres Rodríguez
Suplentes: Mariano Gómez Arroyo y Víctor Sebastián Martín

Grajera

Presidente: Andrés de Antonio de Pablo
Suplente: Luis Maderuelo Gómez
Adjuntos: Eugenio Ayuso Fernández y Epifanio Barahona Pascual
Suplentes: Leandro de Antonio Pascual y Fermín Maderuelo García

Pajarejos

Presidente: Sinforiano Martín Carrasco
Suplente: Filomeno Martín Alonso
Adjuntos: Felipe Mate López y Maximino Martín Montes
Suplentes: Pablo Alonso García y Santos Asenjo Sanz

Bercimuel

Presidente: Alejo Martín Carrasco
Suplente: Pablo García Berzal
Adjuntos: Fausto Yagüe de Pablo y León Yagüe Bartolomé
Suplentes: Eleuterio Agueda Agueda y Sotero Agueda Agueda

Cilleruelo de San Mamés

Presidente: Casto Alonso de la Iglesia
Suplente: Miguel Sanz López
Adjuntos: Ezequiel Rubio Gimeno é Ignacio Mate Gimeno
Suplentes: Santiago González Arribas y Teodoro Asenjo Martín

Navares de Enmedio

Presidente: Vicente García Guijarro
Adjuntos: Martín Guijarro Alonso y Vicente Moreno Alonso
Suplentes: Luis de Frutos Mate y Nicomedes Alonso Bartolomé

Serracín

Adjuntos: Juan Martín Cuesta y José Sanz Moreno
Suplentes: Nicolás Arranz Martín y Pedro García Ortigosa

Valvieja

Presidente: Ezequiel Martín Azuara
Suplente: Estanislao Lorenzo Casas
Adjuntos: Raimundo Martín Esteban y Gumersindo Martín Esteban
Suplentes: Toribio Azuara Esteban y Felipe García Alonso

Escobar

Presidente: Teodoro Riopérez Navacerrada
Suplente: Miguel Encinas Lucía
Adjuntos: Miguel Encinas Sanz y Julio Manrique Gil
Suplentes: Cirilo Cardiel Guedán y Pedro Lucía Mardomingo

Aldeasoña

Presidente: José Rojo Gómez
Suplente: Fermín García Zarza
Adjuntos: Donato Samaniego y Luis Velasco Cabrero
Suplentes: Manuel Arranz González y Mariano Alonso Cabornero

Membibre

Presidente: Guillermo Acebes García
Suplente: Trifón Hernansanz Arranz
Adjuntos: Mariano Calvo Andrés y Aquilino Arribas Salinas
Suplentes: Francisco Puentes Esteban y Daniel Sanz Pastor

Aldealengua de Santa María

Presidente: Trifón de Agueda Bartolomé
Suplente: Juan Arranz Siguero
Adjuntos: Demetrio Mateo Martín y Luis Asenjo Siguero
Suplentes: Guillermo de Agueda Bartolomé y Domingo Mate Esteban

Barbolla

Presidente: Manuel Pérez Gilarranz
Suplente: Ildefonso Quintana Benito
Adjuntos: Francisco Pérez Alonso y Eleuterio Mercado San Silvestre
Suplentes: Daniel Pérez Gómez y Francisco Benito Gilarranz

San Pedro de Gaillos

Presidente: Vicente Moreno Bravo
Suplente: Quintín Moreno Castro
Adjuntos: Cirilo Bravo Casado y Pedro Moreno García
Suplentes: Timoteo Llorente Bravo y Froilán de Francisco García

Riaguas de San Bartolomé

Presidente: Marcos de Dios Pérez
Adjuntos: Jesús Grande Arranz y Eugenio Calvo Arranz
Suplentes: Santos Martín Casado y Miguel Martín Maderuelo

Villaverde de Iscar

Presidente: Ulpiano Aguado Sobrino
Suplente: Demetrio del Caño Arranz
Adjuntos: Agapito Arqueros Encinas y Pedro Calle Nieto
Suplentes: Aureliano Arranz García y Leopoldo García Sanz

Marazoleja

Presidente: Mariano Sastre Revilla
Suplente: Patricio García de Pablos
Adjuntos: Máximo García Cabrero y Juan García de Pablos
Suplentes: Buenaventura Llorente Esteban y Germán San Frutos Herrero

Bernardos

Presidente: Juan Martín Agudo
Suplente: Cirilo Bartolomé Rodríguez
Adjuntos: Pedro Aparicio Centeno y Melitón Arranz Olmos
Suplentes: Nicasio Sobrados Miguel y Santiago Sastre Herrero

Pradales

Presidente: Santiago Olalla Vallejo
Suplente: Juan Montes Benito
Adjuntos: Gregorio Redondo Muñoz y Anselmo Montes Palomar
Suplentes: Mariano Abad Bartolomé y Sabas Benito Alonso

Laguna Rodrigo

Presidente: Doroteo Barrero Arribas
Suplente: Simón Sanz Pérez
Adjuntos: Filiberto Arribas Maroto y Ceferino Domingo Luengo
Suplentes: Sandalio Velasso Pascual y Bernardo Rincón Sastre

Muñopedro

Presidente: Esteban Agustín López
Suplente: Miguel Rubio de Miguel
Adjuntos: Narciso Aparicio Vecino y Eugenio Aparicio Vecino
Suplentes: Antonio Vecino Miguelsanz y Pedro Vela Sastre

Abades

Presidente: Pedro Torreño Martín
Adjuntos: Nicolás de Andrés Núñez y Mariano Ayuso Rincón
Suplentes: Mariano Vaquerizo Frutos y Juan Rincón Llorente

Alconada

Presidente: Gervasio Berzal Caridad
Suplente: Felipe Esteban Martín
Adjuntos: Pedro Guijarro Martín y Braulio Gil Estebaranz
Suplentes: Félix Asenjo Sanz y Aniceto Agueda Sanz

Maderuelo

Presidente: Juan Pérez González
Suplente: Pedro Carnicero López

Adjuntos: Samuel Sanz Muñoz y Juan del Río Cura
Suplentes: Eusebio Antonio del Cura y Faustino Benito Fernández

Encinillas

Presidente: Angel Manso de Frutos
Suplente: Lorenzo Velasco Marcos
Adjuntos: Mariano Sanz Páez e Ildefonso de Frutos Otero
Suplentes: Santiago Bravo Alonso y Andrés Gil Agudo

Cerezo de Arriba

Presidente: Jerónimo García González
Suplente: Luis Vitón Morato
Adjuntos: Domingo Martín Leonor y Fermín Pérez González
Suplentes: José Hernanz y Hernanz y Gregorio Heras Gómez

Santiuste de San Juan Bautista

Presidente: Carlos Alonso
Suplente: Facundo Yubero
Adjuntos: Pedro Rujas y Emilio Marinas
Suplentes: Marcelino Pesquera y Fernando Luquero

Cubillo

Presidente: Agustín Tapias Contreras
Suplente: Andrés Blanco Barrio
Adjuntos: Anastasio Blanco Herrero y Estanislao Borreguero Arribas
Suplentes: Tomás Tapias Ruiz y Bernardino Virseda Ovilo

Cedillo de la Torre

Presidente: Pedro García Bartolomé
Suplente: Elías Maté López
Adjuntos: Victoriano Gimeno García y Enrique López Gadea
Suplentes: Genaro Martín Cabañas y Plácido Tomé Granda

Aldeanueva del Codonal

Presidente: Pablo Agüero Sanz
Suplente: Galo Villaverde Sanz
Adjuntos: Félix Palomo Martín y Santiago Santos Agüero Alonso
Suplentes: Timoteo Herrero Sanz y Guillermo Galindo García

Segovia, 3 de Abril de 1916.—*El Presidente*, José García Valladares.

985

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA
CIRCULAR

Siendo varios los Secretarios de Ayuntamiento que al expedir las certificaciones de vecindad para el cobro de créditos de Ultramar lo hacen sin ajustarse a lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Octubre de 1915 esta Delegación para evitar los retrasos y perjuicios que ocasiona a los interesados la subsanación de dichas faltas, hace presente que deberán ajustarse las expresadas certificaciones al modelo siguiente:

Certificado de vecindad

—

MODELO

Don . . . . . Secretario del Ayuntamiento de . . . . .

Certifico: Que examinado el padrón de vecinos de esta localidad que se custodia en esta Secretaría de mi cargo, aparece que Don . . . . . de . . . años de edad, tiene adquirida su vecindad desde el . . . . . hallándose domiciliado en la calle de . . . . .

Para que conste y a petición del interesado, al solo efecto del cobro de un crédito por obligaciones de Ultramar, en el turno especial establecido por R. D. de 28 de Octubre de 1915, expido la presente visada por el Sr. Alcalde, con el sello del Ayuntamiento en . . . . . a . . . . . de . . . . .

V.º B.º: El Secretario,
El Alcalde,

(Deberá expedirse en papel de oficio si los interesados proceden de tropa o clases de tropa, y para los demás, en papel de 10.ª clase).

Segovia, 1.º de Abril de 1916.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín Oficial, *en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877*

551

Ayuntamiento de Valdevarnés

CONCEJALES

D. Pedro de Lama Esteban
» Gorgonio Miguel Sanz
» Blas Granda de Andrés
» Faustino Granda Esteban
» Alejandro Martín Esteban
» Esteban Mate Martín

CONTRIBUYENTES

D. Leandro Agueda Sanz
» Gregorio Benito Granda
» Gregorio de la Cruz García
» Eugenio Iglesias González
» Niceto García de Diego
» Galo Gimeno Yagüe
» Fermín Granda Martín
» Florentino Granda Esteban
» Leandro Gimeno Sanz
» Victoreano Granda García
» Laureano García y García
» Pedro Martín y Martín
» Pedro Martín Lázaro
» Julián Martín Sanz
» Prudencio Martín Esteban
» Guillermo Perlado Guijarro
» Teodoro Sanz Alonso
» Rufino Sanz Alonso
» Florencio Yagüe Mayor
» Francisco Asenjo Arranz
» Martín Alonso Calvo
» Feliciano de Diego de la Hoz
» Gregorio Granda de Andrés
» Lorenzo Asenjo Bernal

Valdevarnés, 17 de Febrero de 1916. El Alcalde, Pedro de Lama

---

552

Ayuntamiento de Fuentepiñel

CONCEJALES

D. Agustín González Berzal
» Mariano González Pozo
» Cayetano López Martín
» Maximino Villar Benito
» Francisco de Frutos Núñez
» Gervasio Sancha Lázaro

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Benito Peña
» Miguel Cuéllar Martín
» Víctor Cuéllar García
» Manuel Cisneros Díez
» Fernando Díez García
» Elías Frías Gómez
D. Ramón de Frutos Martín
» Buenaventura González Lázaro
» Quintín González Gómez
» Alvaro Gómez Núñez
» Feliciano Lázaro Sanz
» Román Martínez Yagüe
» Dámaso Muñoz Llorente
» Lino Martín Sanz
» Niceto Núñez Martín
» Felipe Núñez Martín
» Hipólito Núñez Navajo
» Mariano Pérez García
» Lorenzo Valverde Gozalo
» Cipriano Villar Benito
» Martín Villar Arranz
» Vicente Sombrero García
» Rufino Sanz López
» Felipe Rojo Rojo

Fuentepiñel, 15 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Agustín González.

544

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

CONCEJALES

D. Pascual Muñoz Sacristán
» Emeterio Martín Vaquerizo
» Aquilino Sancho y Sancho
» Trifón Calvo Fernández
» Julián Blanco Sancho
» Modesto Sancho de Frutos
» Elías Martín Muñoz
» Tomás de San Felipe Sacristán

CONTRIBUYENTES

D. Manuel Vaquerizo Muñoz
» Zacarías Peña Rodríguez
» Mauricio Martín Vaquerizo
» Mariano Muñoz Martín
» Francisco Martín Sacristán
» Juan Cristóbal Cuesta
» Jerónimo Sacristán Peromingo
» Marcelino Ruano Muñoz
» Angel Cuesta Sancho
» Mariano Sancho Ruano
» Julián Sancho Cuesta
» Mariano Sacristán Matarranz
» Gabriel Alvaro Matarranz
» Demetrio Sancho Sacristán
» Faustino Ruano Sancho
» Deogracias Barral Peromingo
» Cayo San Bruno Sacristán
» Julián Gómez Sacristán
» Eugenio Sacristán Sancho
» Dionisio Sánchez Berzal
» Agapito Vaquerizo Sancho
» Amós Sanz Sacristán
» Lope Martín Vaquerizo
» Félix Sacristán Lobo
» Domingo Gil Velasco
» Lucio Martín Sacristán
» Lorenzo Martín Vaquerizo
» Carlos Vaquerizo Pascual
» Julián Sacristán Mayor
» Inocencio Rodríguez Sacristán
» Hermenegildo Peña San Bruno
» Vicente Martín Vaquerizo

Fuenterrebollo, 15 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Pascual Muñoz.

545

Ayuntamiento de Cuéllar

CONCEJALES

D. Mariano de la Torre Quiza
» Francisco Vázquez Gordo
» Pablo Pascual Alonso
» Mariano Martín Nebreda
» Mariano Rodrigo Recellado
» Benito Quemada Mesón
» Francisco Poza Rico
» Tomás Fraile de Pedro
» Isidoro Velasco Suárez
» Carlos Velasco Muñoz
» Pedro Senovilla Rodríguez
Vacante

CONTRIBUYENTES

D. Modesto Fraile Gómez
» Mariano Fraile Gómez
» Nicolás Mesón Gordo
» Quintín Sánchez Alonso
» Leocadio Suárez González
» Antonio Ramos Melero
D. Mariano Alvarez Rodríguez
» Federico Sáez de Rojas
» Juan José de la Torre Arocena
» Gregorio Fraile Muñoz
» Francisco Esteban Gómez
» Gregorio Poza García
» Cipriano Velasco Alonso
» Felipe de la Torre Arocena
» Juan Segoviano Rodríguez
» Juan Manzanares Cereceda
» Mariano Pilar Fernández
» Basilio Gómez Escribano
» Bienvenido Alvarez Matesanz
» Tomás Navarro Cabello
» Ildefonso Hueso Juder
» Félix Miguel Lázaro
» Feliciano Quemada Romero
» Pascual Hernández Herrero
» Justo Madrigal Llamas
» Juan Miguel Puentes
» Tomás Suárez Sanz
» Pablo Pérez Garnacho
» Frutos Vázquez Gordo
» Tomás García Acebes
» Saturnino Velasco Sanz
» Olallo Velasco Suárez
» Raimundo Velasco Sanz
» Angel Fraile Muñoz
» Mariano Matesanz Velasco
» Ponciano Madrigal Llamas
» Alejo Sánchez Gómez
» Dionisio Nicolás Sánchez
» Mariano Fernández Domínguez
» Emeterio Sanz Herrero
» Mariano Marinero Zarzuela
» Jesús Tejero Salamanca
» Cirilo Arranz Martín
» Pedro Pastor San Eugenio
» Mariano Martín García
» Escolástico García y García
» Mariano Redondo González
» Segundo Velasco Cisneros

Cuéllar, 16 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Mariano de la Torre Quiza.

555

Ayuntamiento de Santo Domingo de Pirón

CONCEJALES

D. Timoteo Olmos Martín
» Ventura García Benito
» Gaspar Sanz Gómez
» José Martín Robledo
» Faustino Requero de Frutos
» Santiago Requero Garrido

CONTRIBUYENTES

D. León Miguel Arahuetes
» Miguel Martín Sanz
» Felipe Robledo Gil
» Ramón Martín Isabel
» Isidoro Requero Egido
» Agustín Olmos Galindo
» Mauricio Olmos Garrido
» Lorenzo Robledo Gil
» Baltasar Requero Egido
» Secundino Sanz Gómez
» Demetrio Cantalejo Borreguero
» Cándido García Hernan
» Cándido Olmos Cantalejo
» Marcelino Galindo Sanz
» Simón Galindo de Frutos
» Vicente Matamala Benito
» Fermín Martín Isabel
» Felipe Matamala Benito
» Juan Robledo Miguel
» Aniceto Isabel Egido
» Andrés de Andrés González
» Juan Olmos Galindo
» Salvador Martín García
» Urbán Requero de Frutos

Santo Domingo de Pirón, 15 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Timoteo Olmos.

553

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

CONCEJALES

D. Ezequiel Martín Yagüe
» Santos Barahona Barrio
» Francisco Martín Yagüe

D. Fernando Sanz Martín
» Valentín García Martín
» Juan Barbolla Esteban

CONTRIBUYENTES

D. Pedro Arciniega Díez
» Manuel López Barbolla
» Cándido Barbolla García
» Baltasar Barahona Caridad
» Angel Martín Román
» Pedro Martín de la Iglesia
» Tomás Asenjo Martín
» Ramón Francisco Fraile
» Eusebio Martín y Martín
» Mariano Maderuelo López
» Juan Sanz González
» Santiago Asenjo Martín
» Santiago Martín y Martín
» Lorenzo Martín y Martín
» Ramón Bartolomé Martín
» Gregorio García Burgueño
» Marcos Martín Gimeno
» Manuel Barbolla García
» Ildefonso Martín Román
» Basilio Esteban Yagüe
» Francisco Martín Román
» Francisco Barbolla Esteban
» José López Arroyo
» Epifanio Onrubia Pardilla

Campo de San Pedro, a 17 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Ezequiel Martín.

554

Ayuntamiento de Adrada de Pirón

CONCEJALES

D. Galo Herranz Redondo
» Eulogio Herranz Sanz
» Estanislao Martín Escudero
» Sinforiano Gómez de Pedro
» Miguel Escudero Galindo
» Luis Grande Alonso

CONTRIBUYENTES

D. Alejo Gómez y Gómez
» Angel Gómez Herranz
» Antonio Martín Gómez
» Andrés Martín Escudero
» Anastasio Gómez Gómez
» Blas Martín Alonso
» Casto Gómez Hernansanz
» Eugenio Sanz Alvarez
» Demetrio Redondo Hernández
» Francisco de Pedro Hernanz
» Luis Martín Alonso
» Leandro Martín Redondo
» Fermín de Pedro Pozo
» León Cuadrado Francisco
» Mariano Gómez de Pedro
» Melitón Hernansanz
» Marcos Gómez Martín
» Manuel del Pozo de Pedro
» Manuel Herranz Sanz
» Nicolás Gómez Cardiel
» Pedro Sanz Alvarez
» Paulino Redondo Hernansanz
» Rafael Gómez Adeva
» Sotero Gómez Sanz

Adrada de Pirón, 4 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Galo Herranz.

989

Alcaldía de San Ildefonso

Don Francisco García del Pozo, Alcalde Constitucional de este Real Sitio de San Ildefonso.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, número 23, correspondiente al día 23 de Febrero último, para contratar el servicio de alumbrado público de esta villa y sus anejos de Valsaín y Pradera, por medio de la electricidad, el Ayuntamiento que presido en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado se anuncie una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, la cual tendrá lugar a las diez horas del día cinco de Mayo próximo en esta Sala Capitular.

El correspondiente pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la misma.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase undécima, se presentarán en esta Sala Capitular, entregando por separado el resguardo del depósito provisional importante trescientas cincuenta pesetas, cinco por ciento del tipo que se fija para la subasta y la cédula personal del proponente.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., provisto de cédula personal que acompaña, habiendo visto el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo del alumbrado público eléctrico del Real Sitio de San Ildefonso y sus anejos de Valsaín y Pradera, los acepta en todas sus partes, y por tanto se compromete a prestar dicho servicio durante el tiempo fijado, por el tipo de... pesetas anuales, por... bujías distribuídas en el número de lámparas de... y de bujías adoptadas por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

San Ildefonso, 1.° de Abril de 1916.—El Alcalde, Francisco García.—P. S. M., El Secretario, Jesús Velasco.

869

Alcaldía de Aldehuela del Codonal

Debiendo formarse por la Junta pericial de este término municipal el acta general de recuento de ganadería y los apéndices de rústica y urbana, base de los repartimientos para 1917, todos los contribuyentes que tengan alteración en su riqueza, presentarán relaciones en la Secretaría de este municipio, los de riqueza pecuaria, durante quince días, y los de rústica y urbana, en todo el próximo mes de Abril.

Aldehuela del Codonal, 19 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Amalio García.

830

Alcaldía de Muñopedro

Próxima la época en que han de formarse por este Ayuntamiento y Junta pericial el acta general de recuento de la ganadería y los apéndices de rústica y urbana, que servirán de base de los repartimientos para el próximo año de 1917, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría municipal relaciones en que consten las variaciones, con los documentos justificativos. Para la presentación de las de pecuaria, se da el plazo de veinte días, a contar desde esta fecha, y para las de rústica y urbana, desde esta misma fecha, hasta el 20 de Abril próximo; transcurridos dichos plazos, no serán admitidas.

Muñopedro, 14 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Pedro Barrio.

881

Alcaldía de Aldeanueva del Codonal

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar con acierto el acta general de recuento de la ganadería, es preciso que los ganaderos que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones duplicadas en papel correspondiente antes del día diez del Abril; pues pasado dicho día, no se admitirán las que se presenten; los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, presentarán también relaciones duplicadas en la misma forma y plazo que los anteriores, acompañadas de los documentos que acrediten las variaciones y estar satisfechos los derechos a la Hacienda, o su exención, y pasado dicho período, no se admitirán por justas que sean.

Aldeanueva del Codonal, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Alejandro Jorge.

986

Alcaldía de Campo de San Pedro

El Ayuntamiento que me honro presidir en sesión del día 19 del actual tiene acordado practicar un deslinde de todos los caminos de este término municipal, empezando dicho deslinde el día 27 de Abril próximo, a las ocho de su mañana, dando principio por el camino que conduce a Bercimuel.

A dicho acto concurrirá la Comisión nombrada por el Ayuntamiento acompañada de dos peritos prácticos ancianos de la localidad, pudiendo presenciar el deslinde cuantas personas lo tengan por conveniente en la parte que corresponda a sus fincas.

Campo de San Pedro, 28 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Ezequiel Martín.

781

Alcaldía de Arevalillo

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería para el año de 1917, como así ocuparse de la formación de los apéndices de las riquezas rústica y urbana de referido año, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza respectiva, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas y debidamente reintegradas con los documentos que acrediten las alteraciones acerca de los extremos siguientes:

1.° Los contribuyentes por riqueza pecuaria, presentarán los mencionados documentos hasta el 10 de Abril próximo.

2.° Los contribuyentes por riqueza urbana y que hayan sufrido alteración en la misma que tributen por registro fiscal atemperándose a la circular de la Administración de contribuciones de 10 de Abril de 1915, presentarán también sus documentos con inclusión de la carta de pago de impuesto de derechos reales hasta el día 10 de Abril próximo.

3.° Los contribuyentes por riqueza rústica que igualmente hayan sufrido alteración en ella, presentarán también en referida Secretaría hasta el 16 de Abril próximo iguales documentos que los que se exigen para la riqueza urbana.

Los contribuyentes que por cualquier concepto no cumplan dentro de los plazos que al efecto se mencionan con lo que anteriormente viene previsto, estén en la inteligencia que transcurridos aquéllos, no se admitirá ninguna por justa que sean.

Arevalillo, 2 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Valentín Martín.

866

Alcaldía de Encinas

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con el debido acierto el acta general de recuento de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, relaciones duplicadas debidamente reintegradas y con documentos justificativos; transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna.

Encinas, 16 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Pascual de Dios.

879

Alcaldía de Fuentepiñel

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar con acierto los apedices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana para efectos tributarios en el año 1917, se requiere a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones con los documentos de traslación de dominio y carta de pago de derechos reales, hasta veinticinco de Abril próximo.

Dichos apéndices permanecerán expuestos al público desde el 1.° al 15 de Junio, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas.

Fuentepiñel, 13 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Agustín González.

883

Alcaldía de Mozoncillo

Próxima la época en que ha de formarse el acta de recuento general de la ganadería y los apéndices al registro fiscal de edificios y solares y riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, para el próximo año de 1917, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones y expedientes duplicados debidamente reintegradas en el plazo de quince días las primeras, y hasta fin de Abril próximo las referentes a la riqueza urbana y rústica, acompañadas éstas de los títulos que justifiquen el traslado de dominio y el pago de derechos reales; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Mozoncillo, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Polonio Herranz.

884

Alcaldía de Marazuela

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería de este distrito, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, contados desde que el presente sea inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, relaciones duplicadas y reintegradas; transcurrido dicho dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Marazuela, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Restituto García.

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndiees al amillaramiento de la riqueza por los conceptos de rústica y urbana, de esta localidad, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivos para el año próximo de 1917, se requiere a todos los contribuyentes de este distrito municipal, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día treinta de Abril próximo, relaciones justificadas de las alteraciones que hubieren sufrido en sus riquezas, acompañadas de los documentos que acrediten el pago de los derechos reales; pues pasado el plazo fijado, no se admitirá ninguna.

Marazuela, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Restituto García.

885

Alcaldía de Gomezserracín

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con el debido acierto el acta general de recuento de

ganadería, se hace saber que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, relaciones duplicadas debidamente justificadas; pues pasado este plazo, no se admitirá ninguna.

Gomezserracín, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Tiburcio Martín.

Debiendo de confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y registro fiscal de edificios y solares, que han de servir de base al repartimiento y listas cobratorias respectivamente en el año de 1917, se requiere a todos los contribuyentes de este distrito municipal para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 30 del próximo mes de Abril, relaciones por duplicado justificativas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas, acompañando a dichas relaciones los documentos que acrediten el pago del impuesto de derechos reales; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Al propio tiempo se hace saber que los apéndices estarán expuestos al público en dicha Secretaría desde el 1.º al 15 de Junio, ambos inclusive, para oir reclamaciones.

Gomezserracín, a 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Tiburcio Martín.

886

Alcaldía de Frumales

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 10 de Abril próximo, relaciones duplicadas y con los documentos que justifiquen tales alteraciones.

Frumales, 16 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Bonifacio Gómez.

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares de este distrito en el año de 1917, se hace preciso que los contribuyentes que hubieren sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones justificativas, acompañando los documentos que acrediten el pago de derechos reales, hasta el día 15 de dicho mes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Los citados apéndices quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 de Junio, ambos inclusive, en conformidad a lo preceptuado por el Real decreto de 4 de Enero de 1900, para oir las reclamaciones que contra los mismos se presenten.

Frumales, 16 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Bonifacio Gómez.

893

Alcaldía de Cozuelos de Fuentidueña

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta de recuento general de ganadería, en el año actual, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido variación en su riqueza pecuaria, presenten relaciones duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día ocho de Abril próximo.

Asimismo, debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo, los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos por riqueza rústica y pecuaria, así como al de urbana, para el próximo año de 1917, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido variación por ambas riquezas, presenten relaciones duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que acrediten tener satisfechos los derechos reales a la Hacienda para la transmisión de dominio, has a el día 30 de Abril próximo; en la inteligencia que pasada dicha fecha, no serán admitidas las que se presenten.

Cozuelos de Fuentidueña, 17 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Federico Martín.

973

Alcaldía del Espinar

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar con acierto el acta general del resultado que ofrezca el recuento de la ganadería de este término municipal, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan expirimentado alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y en el plazo comprendido hasta el quince de Abril próximo, las oportunas relaciones de altas y bajas debidamente justificadas, pues transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

El Espinar, a 30 de Marzo de 1916.—El Alcalde, C. Esteban.

1002

Alcaldía de Ontanares

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústca y urbana, que hande servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivos para el próximo año de 1917, se hace presente a los contribuyentes de este distrito municipal, para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del 30 del actual, relaciones duplicadas en papel de 12.ª clase justificativas de las alteraciones que hayan sufrido en dichas riquezas, acompañando a éstas los documentos que acrediten el pago de los derechos reales; pasado dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Los citados apéndices permanecerán expuestos al público en la citada Secretaría desde el 1.º de Junio al 15 del mismo inclusive, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que creyeren procedentes.

Ontanares, 3 de Abril de 1916.—El Alcalde, Tomas Encinas.

998

Alcaldía de Hontoria

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día doce del actual, y hora de las diez de su mañana se procederá al coteo de los prados pertenecientes a la Dehesa boyal de este Municipio, con el fin de que sean respetados y puedan aprovecharse los pastos en la forma que determinan las Instrucciones vigentes.

Que dichas operaciones darán principio por el prado titulado «El de arriba de la Iglesia.»

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y demás personas colindantes con dichos prados a fin de que asistan si lo creen oportuno a presenciar dichas operaciones y en evitación de reclamaciones de agravios que después pudieran presentarse.

Hontoria, 3 de Abril de 1916.—El Alcalde, Gabriel Pascual.

963

Alcaldía de Codorniz

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el quince del próximo mes de Abril, relaciones duplicadas acompañadas de los documentos que justifiquen tales alteraciones; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Codorniz, 29 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Eloy Vara.

888

Alcaldía de Fuentemilanos

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda formar con el debido acierto el acta de recuento general de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría municipal, relaciones duplicadas debidamente reintegradas, antes del día 15 del próximo mes de Abril; pues trascurrido este plazo, no se admitirá ninguna.

Fuentemilanos, 20 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Sotero de Prado.

895

Alcaldía de Linares

Próxima la época en que según las disposiciones vigentes habrán de formarse por este Ayuntamiento y Junta pericial el acta general de recuento de la ganadería y los apéndices de rústica y urbana, que han de servir de base a los repartimientos para 1917, se advierte a los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, que pueden presentar relaciones en la Secretaría municipal, justificadas en forma. Las de pecuaria, del 1.º al 15 del próximo Abril, y las de rústica y urbana, en todo el mes susodicho.

Linares, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Ramón Ramos.

889

Alcaldía de Sequera de Fresno

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con el debido acierto el acta general del recuento de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, relaciones duplicadas debidamente reintegradas, y con documentos justificativos; transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Sequera de Fresno, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Julián Martín Román.

891

Alcaldía de Navalilla

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares respectivos para el año de 1917, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 30 de Abril próximo, relaciones justificativas de sus alteraciones acompañadas de los documentos que acrediten el pago de los derechos reales a la Hacienda pública; pues transcurrido dicho día, no se admitirá ninguna.

Navalilla, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Florentino Merino.

898

Alcaldía de Pedraza

Para que la Junta pericial de este término municipal, pueda proceder con acierto al recuento general de la ganadería, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten relaciones duplicadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días; pasado el cual, no serán admitidas las que se presenten.

Pedraza, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Agustín Clemente.

894

Alcaldía de Grado

A fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan llevar a cabo los trabajos del acta de recuento general de ganadería y los apéndices de rústica y urbana, que han de servir de base a los repartimientos para 1917, se advierte a los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas, pueden presentar relaciones duplicadas en la Secretaría municipal, con arreglo a lo ordenado por reales disposiciones hoy vigentes.

Las relaciones de pecuaria, del 20 del corriente al día 1.º de Mayo próximo, y las de rústica y urbana, desde esta fecha hasta el día 1.º de Mayo próximo.

Grado, 16 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Mariano Bravo.

987

JEFATURA ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

—

ANUNCIO

Debiendo verificarse el día treinta y uno, a las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa a continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

ARTÍCULOS QUE SE CITAN:

Aceite mineral. — Idem vegetal. — Arroz.—Azúcar.— Café.— Carbón de cok.—Idem mineral.— Idem vegetal. — Carne de vaca. —Gallinas. — Garbanzos. — Huevos.—Jabón común.— Leche de vacas. —Leña.—Manteca.— Merluza.—Pasta.—Patatas.—Tocino.— Velas de esperma.—Vino común.

Segovia, 1.º de Abril de 1916. — El Jefe administrativo.

IMPRENTA PROVINCIAL